

TEMUCO, 23 SET. 2013

RESOLUCION EXENTA 3824

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 295 de 2010, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que por Resolución Exenta N° 3702 de 2013 se aprobó la creación del Programa de Bachillerato de la Universidad de La Frontera, Grado Académico y Reglamento General del mismo

2. El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 248 de fecha 29 de agosto de 2013, previo informe favorable del Comité Académico, de fecha 20 de agosto de 2013, en orden de aprobar la creación del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales, Plan de Estudio y Reglamento.

RESUELVO

1º) APRUEBASE LA CREACIÓN del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de La Frontera.

2º) APRUEBASE Plan de Estudio y Reglamento del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de La Frontera, de la forma que indica:

PLAN DE ESTUDIOS
BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	Nombre Actividad Curricular	Clasificación	Horas promedio Semanal				Total semestre o año SCT	Requisitos	
			Intra Aula			Extra Aula			Total Horas
			T	P	Total				

PRIMER NIVEL

ASIGNATURAS DE FORMACION BÁSICA

1	Saber Filosófico	T/P	2	1	3	4	7	5	S/R
2	Antropología Sociocultural	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R
3	Fundamentos Psicológicos	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R
4	Desarrollo de la Sociedad Moderna	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R
5	Comunicación, Individuo y Sociedad	T/P	2	1	3	4	7	5	S/R

ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL

6	Taller Vocacional y Habilidades Académicas I	T/P	1	3	4	4	8	5	S/R
TOTAL PRIMER NIVEL			14	8	22	21	43	30	

SEGUNDO NIVEL

ASIGNATURAS DE FORMACION BÁSICA

7	Epistemología de las Ciencias Sociales	T/P	2	1	3	4	7	5	S/R
8	Historia Latinoamericana y Regional	T/P	2	1	3	4	7	5	S/R
9	Psicología del Ciclo Vital	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R
10	Análisis sociológico y sociedad Contemporánea	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R
11	Economía y Sociedad	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R

ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL

12	Taller Vocacional y Habilidades Académicas II	T/P	1	3	4	4	8	5	S/R
TOTAL SEGUNDO NIVEL			14	8	22	21	43	30	

TERCER NIVEL

ASIGNATURAS ELECTIVAS DE FORMACION ESPECIALIZADA

13	Introducción a la investigación Social	T/P	3	1	4	3	7	5	S/R
14	Electivo de Formación Especializada I	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R
15	Electivo de Formación Especializada II	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R
16	Electivo de Formación Especializada III	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R
17	Electivo de Formación Especializada IV	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R

ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL

18	Taller Habilidades Académicas III	T/P	1	2	3	4	7	5	S/R
TOTAL TERCER NIVEL			16	7	23	23	46	30	

CUARTO NIVEL

ASIGNATURAS ELECTIVAS DE FORMACION ESPECIALIZADA

19	Metodología de la Investigación Social	T/P	3	1	4	3	7	5	13
20	Electivo de Formación Especializada V	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R
21	Electivo de Formación Especializada VI	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R
22	Electivo de Formación Especializada VII	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R

23	Electivo de Formación Especializada VIII	T/P	3	1	4	4	8	5	S/R
----	--	-----	---	---	---	---	---	---	-----

ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL

24	Taller Habilidades Académicas IV	T/P	1	2	3	4	7	5	S/R
TOTAL CUARTO NIVEL			16	7	23	23	46	30	

Total Horas, promedio semanal, y SCT en Actividades Curriculares con expresión intra y extraaula	60	30	90	88	178	120
---	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

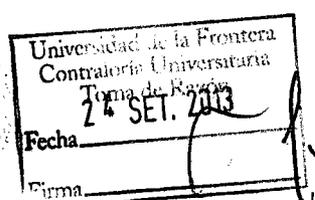
RESUMEN TOTAL DE HORAS - SCT PLAN DE ESTUDIOS (1)

Horas de la carrera según tipo de Formación (1)	Horas Intra - Aula			Horas Extra - Aula			Total	SCT
	T	P	Total	Asig/ Mód	Act/ Oblig	Total		
Asignaturas de Formación Básica	468	180	648	612	0	612	1260	50
Asignaturas de Formación Especializada	540	180	720	684	0	684	1404	50
Asignaturas de Formación General	72	180	252	288	0	288	540	20
*Actividades Obligatorias sin expresión de horas intra aula	0	0	0	0	0	0	30	1
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS CARRERA	1080	540	1620	0	0	1584	3234	121

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

*Actividades Obligatorias sin expresión de horas intra aula: Taller de apreciación del arte, la música, teatro y literatura, acreditadas al término del cuatro semestre.

GRADO QUE OTORGA: BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES



**REGLAMENTO PROGRAMA
BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO

ARTÍCULO 1º	<p>El presente Reglamento establece las disposiciones particulares que regulan la admisión, promoción y egreso de los estudiantes del programa de Bachillerato en Ciencias Sociales, y su postulación y selección para continuar estudios en carreras vinculadas.</p> <p>El Programa de Bachillerato cuenta con carreras vinculadas que ofrecen un mínimo entre 5 a 10 cupos anuales para que estudiantes del Bachillerato continúen estudios y aseguran una convalidación mínima de 62 SCT cursados en el Programa una vez que se adscriban en la carrera de destino.</p> <p>Las carreras vinculadas al Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Periodismo - Psicología - Sociología - Trabajo Social - Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica - Pedagogía en Castellano y Comunicación - Derecho <p>La lista de carreras vinculadas al Bachillerato puede ser complementada anualmente a través de una resolución exenta.</p> <p>En lo general, los estudiantes del Bachillerato en Ciencias Sociales se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.</p>
ARTÍCULO 2º	<p>El Plan de Estudios de este programa, conducirá a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias Sociales.</p>
ARTÍCULO 3º	<p>La admisión al Programa Bachillerato en Ciencias Sociales, se registrá por lo dispuesto en el Reglamento de Sistema de Admisión para las Carreras de Pregrado, vigente, en la Universidad de La Frontera.</p>

TÍTULO II

DE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO Y DOMINIOS DE ACADEMICOS

ARTÍCULO 4º	<p>El Perfil del Egresado del Bachillerato en Ciencias Sociales está constituido por los siguientes dominios académicos y habilidades.</p> <p>Dominios Académicos y Habilidades</p> <p>I. Fundamentos en Ciencias Sociales e Investigación Social</p> <p>Considera el conocimiento y dominio teórico y conceptual básico tanto de los fundamentos epistemológicos como de las distintas disciplinas de las ciencias sociales, propendiendo a una visión amplia e integradora de la realidad social desde la Filosofía, Psicología,</p>
--------------------	--

Universidad de la Frontera
 Contraloría Universitaria
 Toma de Razón
 Fecha 24 SET, 2013
 Firma _____

Comunicación, Sociología, Antropología, Economía y Trabajo Social.

Este dominio proporciona un marco comprensivo de los procesos y fenómenos políticos y socio-culturales complejos que enfrenta el ser humano en el siglo XXI.

Además, ofrece el conocimiento básico y la aplicación de los principios metodológicos integrados existentes en la investigación social y el aprendizaje de procedimientos cualitativos y cuantitativos que permitan el tratamiento de los problemas de la sociedad local y global.

De esta manera, observa la emergencia y constantes cambios de la realidad social a partir de la creciente complejidad que la caracteriza, mediante una mirada multidisciplinar y crítica.

- a) Analiza las relaciones humanas en la sociedad, distinguiendo los contextos históricos, sociales, culturales, económicos y políticos que las afectan.
- b) Interpreta la realidad histórica y multicultural latinoamericana, y en particular la de región de la Araucanía, reconociendo y valorando la diversidad cultural existente en ella.
- c) Asocia la subjetividad del comportamiento humano y su influencia en el desarrollo social.
- d) Relaciona corrientes y enfoques de pensamiento de las ciencias sociales a la comprensión de problemas sociales desde el proceso de investigación.

II. Desarrollo Integral universitario

Se define como el desafío de focalizar en el progreso académico del estudiante, analizando las particularidades de su desempeño y las estrategias que le permitan superar dificultades y potenciar el aprendizaje. También se considera desarrollo integral el acercamiento a experiencias culturales y artísticas que ofrecen al estudiante en formación una apertura hacia la valoración de las diferentes expresiones humanas.

En este sentido, busca reforzar e integrar los aprendizajes teóricos en diversos escenarios (cultural, social entre otros), desarrollando con ello, un espíritu crítico y ético con sentido de responsabilidad social.

Este dominio tiene un alto compromiso con el desarrollo de habilidades comunicativas de los estudiantes y su orientación vocacional.

- a) Asume un rol proactivo, responsable y autónomo a nivel académico que le permite un discernimiento vocacional fundamentado en la elección de carrera.
- b) Utiliza métodos y estrategias para maximizar las potencialidades lingüísticas y de uso de información en el aprendizaje.
- c) Reconoce el valor de las diferentes manifestaciones humanas, como expresión de la cultura y desarrollo de la sociedad en sus diferentes momentos y etapas.

	<p>El Programa de Bachillerato desarrollará de manera transversal las siguientes Competencias Genéricas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprender a Aprender. b) Pensamiento Crítico. c) Comunicación Oral y Escrita. d) Comprensión Lectora. e) Responsabilidad Social. <p>Perfil del Egresado</p> <p>El egresado del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales es un estudiante con conocimientos esenciales de las Ciencias Sociales, de sus fundamentos epistemológicos y metodológicos. Posee un marco comprensivo multidisciplinar y multicultural que le permite analizar los procesos y fenómenos sociales complejos de manera crítica y reflexiva; cultivar el respeto y reconocimiento de la diversidad humana logrando así un sentido de responsabilidad social. Cuenta con habilidades comunicativas y estrategias para el aprendizaje que lo dotan de competencias necesarias para desempeñarse en el quehacer universitario, y la capacidad para tomar decisiones informadas en torno a la continuidad de estudios universitarios.</p>
--	--

**TITULO III
DEL PLAN DE ESTUDIOS**

ARTÍCULO 5º	<p>El Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias Sociales se encuentra organizado en cuatro semestres, y contempla asignaturas o actividades curriculares del siguiente tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asignaturas de Formación Básica de carácter obligatorio. b) Asignaturas de Formación especializadas electivas y obligatorias. c) Asignaturas de Formación general de carácter obligatorio.
ARTÍCULO 6º	<p>El estudiante podrá inscribir y cursar asignaturas libres en cualquier momento del programa, acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado.</p>
ARTÍCULO 7º	<p>La adquisición de la competencia en el idioma inglés se registrará por lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.</p>
ARTÍCULO 8º	<p>El régimen curricular del Programa será de promoción por asignaturas. Sin embargo, si un estudiante cursa simultáneamente asignaturas de distintos niveles, se le considerará perteneciente al nivel en que tenga mayor compromiso de horas.</p>

**TÍTULO IV
DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

ARTÍCULO 9º	Se entenderá por tales, a aquellas labores que fortalecen la formación integral del estudiante contempladas en el Plan de Estudios. Se considera para el presente programa, la participación del estudiante en taller y eventos tendientes a desarrollar su acervo cultural.
ARTÍCULO 10º	El programa bachillerato en Ciencias Sociales considera un total de 30 hrs extracurriculares (1 SCT), y se orientan hacia la apreciación del arte, la música, el teatro y la literatura, por medio de taller y/o la participación de los estudiantes en diferentes actividades relacionadas con la cultura. No tienen expresión de horas intra-aula, y sólo se las evalúa mediante su aprobación o reprobación.
ARTÍCULO 11º	Los estudiantes deberán formalizar todas sus actividades extracurriculares mediante un formulario establecido por la facultad, y dirigido al Director de programa y avalada por él o los responsables de la actividad.

**TÍTULO V
PROCEDIMIENTO DE POSTULACION Y SELECCIÓN DE LA CARRERA DE DESTINO**

ARTÍCULO 12º	El proceso de postulación y selección de los estudiantes del Programa Bachillerato en Ciencias Sociales, en las carreras de destino directamente vinculadas, se realiza una vez finalizado el primer año de estudio, haya o no aprobado el 100% de los SCT. Los resultados de dicha postulación deberán ser informados a los estudiantes, previo el inicio del primer semestre del segundo año. Sin embargo, el estudiante seguirá adscrito al Bachillerato hasta que finalice todas las actividades curriculares del Programa.
ARTÍCULO 13º	<p>La postulación de los estudiantes a la carrera de destino se hará mediante una solicitud formal a la Dirección del Programa mediante un formulario confeccionado para tal efecto y que contemplará, entre otros aspectos, la identificación de una primera, segunda y tercera preferencia de carrera en la que desea continuar estudios.</p> <p>Para la selección de los postulantes a las distintas carreras de destino se generará un puntaje en función de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Excelencia académica expresada en su PGA (50%) al término del primer año del programa. b) Avance curricular expresado en el % de actividades curriculares aprobadas (30%) al término del primer año del programa. c) Proyecto vocacional de cada estudiante (20%). d) <p>Una vez recepcionada la postulación y en un plazo no mayor a 10 días, la Dirección del Programa, dará a conocer los resultados de dicha postulación, debiendo ser informados los estudiantes y Registro Académico Estudiantil, previo el inicio del primer semestre del segundo año.</p>

Universidad de la Frontera
Controlador Universitario
Toma de Razon
Fecha 2º SET. 2013
Firma _____

ARTÍCULO 14º	Ningún estudiante del Programa de Bachillerato podrá solicitar transferencia interna a carreras vinculadas, antes de haber cumplido los requisitos precedentemente señalados.
---------------------	---

TÍTULO VI

DE LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE UN ESTUDANTE DE BACHILLERATO

ARTÍCULO 15º	La posesión del Grado de Bachiller en Ciencias Sociales da derecho a continuar estudios en cualquiera de las carreras vinculadas formalmente al Bachillerato, de acuerdo a los procedimientos de postulación y selección establecidos en el presente Reglamento.
ARTÍCULO 16º	Los cupos disponibles para continuar estudios en las carreras vinculadas quedarán establecidos anualmente en una Resolución, y serán difundidos entre los estudiantes del Bachillerato oportunamente.
ARTÍCULO 17º	<p>La adscripción formal a la carrera de destino sólo se producirá hasta que el estudiante finalice todas las actividades curriculares del Programa, de no ocurrir aquello sigue perteneciendo al Bachillerato.</p> <p>Una vez adscrito el estudiante en la carrera de destino se le convalidaran las actividades curriculares cursadas en el Bachillerato de acuerdo a un Plan de Convalidación. Dicho Plan, para cada una de las carreras, estará disponible para los estudiantes a partir del primer semestre de estudios.</p>
ARTÍCULO 18º	Un estudiante de Bachillerato podrá continuar estudios en carreras no vinculadas con el Programa de Bachillerato mediante transferencia interna. Para acceder a esta posibilidad el estudiante debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado. En esta modalidad, el estudiante podrá convalidar asignaturas cursadas en el Bachillerato de acuerdo los criterios particulares que establezca para ello la respectiva Facultad, Escuela o Carrera.

TÍTULO VII

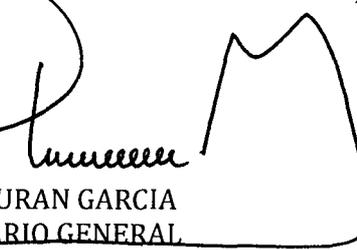
REQUISITOS DE EGRESO DEL BACHILLERATO Y FORMA DE CÁLCULO DE LA NOTA FINAL DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 19º	Se considera estudiante egresado del programa de Bachiller en Ciencias Sociales, a todo aquel que haya cursado de manera satisfactoria todo el Plan de Estudios, es decir haber aprobado la totalidad de las actividades curriculares contempladas.
ARTÍCULO 20º	<p>La calificación del Grado de Bachiller en Ciencias Sociales se obtendrá de la siguiente forma:</p> <p>Promedio ponderado, en función de horas intraaula, de las notas de todas las asignaturas cursadas en el Plan de Estudios del programa.</p>
ARTÍCULO 21º	El grado de Bachiller será tramitado ante la Dirección de Registro Académico Estudiantil.

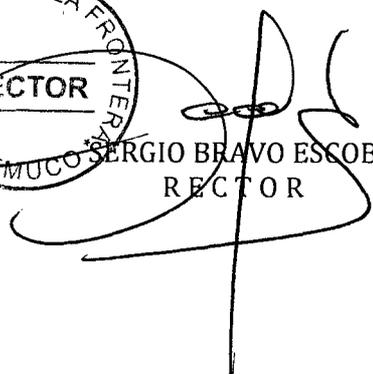
TITULO VIII
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 22º	El Programa Bachillerato en Ciencias Sociales estará bajo la tuición de un Director, quien debe velar por la aplicación de las normas generales de la Universidad y las particulares de ella, establecidas en el presente Reglamento.
ARTÍCULO 23º	Tendrá un Consejo Asesor constituido por cuatro académicos, uno de ellos del Departamento Ciencia Sociales, otro del Dpto. de Psicología, otro del Dpto. de Trabajo Social y un cuarto perteneciente al Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación. Además, contará con un representante de los estudiantes del Programa.
ARTÍCULO 24º	El Director de Programa deberá coordinar sus actividades con la Dirección de Pregrado de la Facultad.
ARTÍCULO 25º	Las atribuciones administrativas del Director del Programa son equivalentes a las establecidas en el Reglamento de Facultades vigente, que define las funciones de los Directores de Carrera.
ARTÍCULO 26º	Las funciones del Consejo Asesor del Programa, serán las mismas de los Consejos de Carrera, contempladas en la normativa vigente de la Universidad (Reglamento de Facultades y Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado).

ANOTESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Secretaría General
PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- ⊗ Vicerrectoría Académica
- ⊗ Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- ⊗ Vicerrectoría Adm y Fzas.
- ⊗ Decano Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- ⊗ Vicedecano Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- ⊗ Secretario Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- ⊗ Direcc. de Análisis Institucional
- ⊗ Direcc. Académica de Pregrado
- ⊗ Directores Deptos Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades.
- ⊗ Direcc. Carreras Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- ⊗ Direcc. Pregrado Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- ⊗ Dirección de Registro Académico Estudiantil
- ⊗ Sra. Alicia Castro (Direcc. Informática)
- ⊗ Ofic. Adm. Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Controloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA

Recepción Legadad 24 SET. 2013

Recep. Contralor Internu 24 SET. 2013

Fuete T. Razón 24 SET. 2013

Firma _____